

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del **tres** de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arnulfo Arévalo Lara, actuando como secretarios los diputados César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y J. Carmen Corona Pérez; **Presidente**, se pide a la **Secretaría** pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**. Buenos días con su permiso señor presidente; Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval

Vega. **Secretaría** Ciudadano presidente se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente**, para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos diputados **Sandra Corona Padilla y Fidel Águila Rodríguez**, solicitan permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; En vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos transitorios del Decreto número 312, expedido el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que contiene la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informe a esta Soberanía, en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecisiete; que presentan los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su

voluntad de manera económica. **Secretaria quince** votos a favor. **Presidente**. Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria cero** en contra; **Presidente**. De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintiocho** de **septiembre** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez** dice, con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiocho** de **septiembre** de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez**, Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: quince** votos a favor; **Presidente: Quiénes** estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente: de acuerdo** a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiocho** de **septiembre** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

-

Presidente. Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Dulce María Ortencia Amaro Corona**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversos artículos transitorios del Decreto número 312, expedido el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que contiene la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala;** QUIEN DICE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. GRACIAS POR SU ASISTENCIA: **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Quien suscribe Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos transitorios del Decreto No. 312 expedido el 30 de diciembre de 2016, que contiene la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala;** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Históricamente las relaciones entre México y Estados Unidos de América se han construido y reforzado hasta llegar a ser una de las más importantes del mundo. Tienen 194 años de relaciones diplomáticas; las relaciones entre ambas naciones han comprendido diversos temas en los ámbitos político, económico, social, medioambiental, energético, técnico, fronterizo y de seguridad. La migración de México hacia Estados Unidos, es un fenómeno económico que

tradicionalmente ha respondido a la combinación de factores estructurales, tales como las profundas disparidades económicas y salariales, la complementariedad demográfica y un contexto de creciente integración económica entre ambos países. Es un error creer que los inmigrantes indocumentados no cuentan con derechos, debido a que viven, sin permiso, en un país que no es el suyo. La no discriminación y la igualdad ante la ley constituyen principios básicos y generales de la protección de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que se aplican a todas las personas “sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status”. Los migrantes ilegales se enfrentan a una situación de vulnerabilidad, por ello, son más propensos a ser víctimas de abusos y violaciones a sus derechos como arrestos arbitrarios, ausencia del debido proceso, deportaciones masivas, exclusión en el disfrute de servicios básicos, abusos por parte de autoridades policíacas, indefensión cuando son víctimas o acusados por la comisión de delitos, explotación patronal, discriminación por motivos de raza, color, origen nacional o social, idioma, nacimiento, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, posición económica, religión o cualquier otra condición; entre otros supuestos. Desde hace años, el incremento del retorno de la población mexicana, tanto por la vía del retorno forzado (resultado de la radicalización de la política de deportaciones desde Estados Unidos emprendida por el actual Presidente de los Estados Unidos), como el retorno producto de las condiciones económicas expresadas en diversas dificultades como el desempleo y los bajos salarios, se ha vuelto uno de los fenómenos que más han llamado la atención y requieren acciones de atención inmediata por parte del Estado. Es así que organizaciones civiles como Un Mundo Una Nación A.C., Centro de Atención a la Familia Migrante

Indígena y Trayecto 3, entre otras, han emprendido la lucha por garantizar que en el Estado de Tlaxcala se cuente con las condiciones legales y las políticas públicas que atiendan a este sector de la población. En el acercamiento realizado por la suscrita con los ciudadanos Norma Mendieta Mendieta, Sergio Luna Cuatlapantzi y Eric Alan Viguera Salgado, representantes de las organizaciones mencionadas, han manifestado que a través del “Colectivo Por una Migración Sin fronteras” realizaron conjuntamente con diputados de la Sexagésima Primera Legislatura mesas de análisis y foros de consulta respecto a la entonces vigente Ley de Atención a Migrantes y sus Familias en el Estado de Tlaxcala. Derivado de estos foros en noviembre del año 2014, como Colectivo ciudadano, presentaron a este Congreso del Estado una propuesta de Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala, misma que fue dictaminada en comisiones y aprobada por el Pleno de esta Soberanía hasta el 30 de diciembre del año 2016. Sin embargo, a la fecha los artículos transitorios presentan inconsistencias en su redacción, que no garantizan certeza jurídica sobre la duración de la *Vacatio Legis* de esta nueva Ley, mismas inconsistencias que ya han sido advertidas a esta Soberanía a través de los representantes de las Organizaciones Un Mundo Una Nación A.C., Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena y Trayecto 3, mediante Iniciativa Popular presentada el día uno de septiembre del presente año. Dichos transitorios a la letra dicen: **ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil dieciocho, previa opinión fundada de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la que declare financieramente viable la creación y funcionamiento del Instituto Tlaxcalteca de Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias.** **ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga la Ley de Protección y Atención a**

Migrantes y sus familias del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 125, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha 10 de diciembre de 2012. En cuanto al artículo primero transitorio se coincide con las organizaciones sociales, al considerar como una condicionante que atenta contra de los principios de certeza jurídica, separación de poderes y progresividad, a la determinación de dejar en manos de la Secretaria de Planeación y Finanzas la entrada en vigor de dicho ordenamiento jurídico derivado de su declaratoria de viabilidad financiera; dicha condicionante genera incertidumbre del momento de entrada en vigor, ya que el único facultado para reformar, abrogar, derogar y adicionar las leyes o decretos es el Congreso del Estado de Tlaxcala no el Ejecutivo, tal y como se establece en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Tal y como lo manifiestan las Organizaciones civiles, ninguna ley debe estar condicionada a la opinión del poder ejecutivo para su entrada en vigor, ya que de ser así se violentaría el principio de separación de poderes. Por su parte, conforme al principio de progresividad constituido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso. En este sentido, dicha ley al no ser operable derivado de su estatus legal representaría un retroceso para el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de los sujetos migrantes y sus familias en nuestro estado; lo cual, toma gran relevancia ante el endurecimiento de políticas migratorias en Estados Unidos de América que afectan a nuestros connacionales. En cuanto hace al Artículo Segundo Transitorio, al abrogarse la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus

familias del Estado de Tlaxcala, se ha dejado sin marco jurídico a la Dirección de Atención a Migrantes, la cual a la fecha sigue operando sin contar con el sustento de una norma jurídica, generando incertidumbre jurídica respecto a los actos que ordinariamente ejecuta. Es por ello, que ante la incertidumbre respecto a la actual Dirección de Atención a Migrantes, se propone adicionar un transitorio que marque la pauta para que sus recursos humanos, materiales y financieros sean transferidos al Instituto de Protección y Atención a Sujetos Migrantes y sus familias que se crea con la nueva Ley. Tal y como lo manifiestan las organizaciones sociales, el Instituto de Protección y Atención a Sujetos Migrantes y sus familias, representa un gran avance para el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de los sujetos migrantes y sus familias, ya que al ser un órgano autónomo, con presupuesto propio y con mecanismos de participación ciudadana podrá gestionar y obtener financiamiento de instituciones federales, internacionales e instituciones privadas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los Artículos Primero y Tercero Transitorios y se adicionan los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto No. 312, expedido el 30 de diciembre de 2016, que contiene la LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, TOMO XCVI, SEGUNDA ÉPOCA, No. 2 Tercera Sección, de fecha 11 de enero del 2017; para quedar como sigue: **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil dieciocho. **ARTÍCULO**

SEGUNDO. ...ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos legales el Instituto Tlaxcalteca de Protección y Atención a Sujetos Migrantes que se crea a través del presente Decreto, sustituirá en sus funciones a la Dirección de Atención al Migrante contenida en la Ley que se abroga. Los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Atención al Migrante y los recursos que le asigne la Secretaría de Planeación y Finanzas, pasarán a formar parte del Instituto Tlaxcalteca de Protección y Atención a Sujetos Migrantes. El personal adscrito a la Dirección de Atención al Migrante conservará y le serán respetados sus derechos laborales adquiridos desde la fecha de su ingreso. **ARTÍCULO CUARTO.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del Presente Decreto, el Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** **Presidente** dice, de la Iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; a la de Asuntos Migratorios y, a la de Derechos Humanos, Grupos

Vulnerables, Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Alberto Amaro Corona**, en representación de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se solicita al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informe a esta Soberanía, en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecisiete;** Quien dice, con su venia señor presidente. Señores de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros diputados. Público en general. El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo **por el que se solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Ejecutivo Estatal, informe al Congreso del Estado de Tlaxcala, la aplicación de las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017;** lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS. Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017, al Estado de Tlaxcala le correspondió la asignación de recursos a través del Ramo 28, denominado Participaciones Federales, por un monto de \$7,171,000,000 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS), y a través del Ramo 33, denominado Aportaciones Federales, por un monto de \$8,754,400,000 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), además de los recursos asignados a cada una de las Delegaciones de las Dependencias Federales, las que lo aplican directamente y que, para el 2017, tiene un monto total de \$943,111,301 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS). En el caso concreto del Ramo 33, Aportaciones Federales, dichos recursos se dividen en diversos rubros como son la Nómina Educativa, Servicios de Salud, Infraestructura Social, Aportaciones Múltiples, Fortalecimiento de los Municipios, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. En el caso específico de este último rubro, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se estableció en dicho Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para el Estado de Tlaxcala, un monto de \$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), Estos recursos deberán destinarse exclusivamente a: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero; saneamiento del sistema de pensiones; modernización del registro público de la propiedad, del comercio local y de los catastros; modernización de sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil locales; apoyar la educación pública; y apoyar proyectos de

infraestructura concesionada. Lo anterior implica que esos CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, tienden a fortalecer algunas ramas importantísimas para los servicios públicos que debe de cumplir el Gobierno del Estado, de los cuales es de destacarse la infraestructura física, el sistema de protección civil y el apoyo a la educación pública, sin que las demás ramas sean de menor importancia. Conforme a los datos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al mes de junio se reportó un CERO EJERCICIO del FAFEF, habiéndose recibido hasta ese mes por parte del Gobierno del Estado para dicho rubro, la cantidad de \$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS). Esto es, del total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, faltan por recibirse \$238,500,000.00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), lo que representa prácticamente la mitad del FAFEF que se ha destinado para Tlaxcala en el presente año. De lo anterior se deduce que, hasta el mes de junio, el Gobierno del Estado no ha reportado a la Secretaría de Hacienda en qué se han aplicado los DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS que ya ha recibido, lo que conlleva a establecer, conforme a los lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a los estados que, si dichos recursos no se aplican, deberán de ser devueltos a la Federación, además de que no se entregarán los recursos que restan, es decir, como se ha mencionado, los recursos del FAFEF están destinados a rubros de primer orden, los que deben ser debidamente aplicados en los rubros para los que fue creado dicho Fondo de Aportaciones y, si no se aplican, es de suponerse que además de existir una incapacidad del Gobierno del Estado para su aplicación, cabe pensar también que no se está haciendo el uso legal y correcto de dichos recursos,

ya que los mismos fueron debidamente entregados al propio Gobierno Local, quien está obligado a reportar su ejercicio al Gobierno Federal. **Presidente:** se pide al ciudadano **diputado Carlos Morales Badillo**, continúe con la lectura, quien dice, con el permiso de la mesa directiva: En este mes el país ha tenido dos catástrofes naturales que han traído muerte y destrucción en algunas entidades, y Tlaxcala no ha sido la excepción, pues se tienen daños en edificios públicos, además de que la magnitud de los sismos han hecho ver que nuestro estado es vulnerable como cualquier otro del centro del país y, ante la posibilidad real de que ocurran otros eventos de esta dimensión o cualquier otro, es imprescindible contar con mejor infraestructura física en escuelas, edificios públicos y para los servicios públicos pero, además, debe contarse con un eficiente servicio de protección civil. Afortunadamente a raíz de los sismos ocurridos, en Tlaxcala no hemos tenido pérdida de vida humanas que lamentar, pero a la fecha no sabemos qué tan eficientes es nuestro sistema de protección civil, no sabemos si se tiene al personal calificado para atender este y otro tipo de emergencias, empezando por el titular de la dependencia, no sabemos tampoco qué provisiones se tienen para los desastres naturales o si se tiene al personal adecuado para evaluar los daños ocurridos. Por ello, no puede pasarse por alto que, teniendo un presupuesto destinado para la protección civil no se aplique a este rubro, así como a los demás rubros para los cuales está destinado el FAFEF. Si dichos recursos no se han aplicado o no se ha reportado ninguna aplicación como lo informa la Secretaría de Hacienda, es de preguntarse a qué está jugando el Gobierno del Estado; a generar intereses para apropiárselos con fines ilegales, o realmente no tiene la capacidad para ejercer los recursos con que cuenta. Por otra parte, si dichos recursos no se han aplicado, es de suponerse que puede existir una falta de responsabilidad en el ejercicio de recursos federales que están presupuestados, los que tienen un destino, que

prácticamente la mitad de los recursos del FAFEF los tiene en su poder el Gobierno Estatal y, ante una evidente necesidad social para su ejercicio, dichos recursos no se han aplicado por falta de planeación y de capacidad para su ejercicio. Ante ello, es pertinente que este Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, el cual establece que, es atribución del Congreso del Estado el de pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario. Al ser el Congreso del Estado depositario de la Soberanía Estatal, y tener dicha facultad para pedir los informes a los otros Poderes y órganos autónomos y, además, contar con la atribución de vigilar y fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos públicos a través de su órgano técnico de fiscalización, es pertinente en el caso concreto, solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informe a esta Soberanía si los recursos públicos depositados por el Gobierno Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, previstos para el ejercicio fiscal de la Federación del 2017, y que al mes de junio del presente año se han entregado al Gobierno Estatal por un monto de \$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), dichos recursos se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron aplicados en los rubros para los que fueron etiquetados o, en caso contrario, informe las razones por las cuales dichos recursos no se han aplicado. Este Congreso considera que no hay razón alguna por la cual a la fecha no se haya cumplido por parte del Gobierno Estatal con la aplicación de los mencionados recursos, pero de no ser así, debe de informarse a este Congreso las causas que justifiquen el retraso en su aplicación. Como en otros Acuerdos aprobados por este Pleno del Congreso, relativos a la

hacienda pública estatal, no queremos pensar que dichos recursos están generando intereses que pueden ser usados para fines distintos a los que han sido destinados; no queremos pensar que esos recursos y sus intereses se puedan desviar para financiar campañas o candidaturas; tampoco queremos pensar que se puedan poner condiciones para la entrega de ese dinero cuando ya han sido etiquetados. El presente Acuerdo conlleva implícitamente un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que transparente el uso de los recursos que se mencionan en el presente Acuerdo, pues creemos que todo gobierno está obligado a dar claridad al origen y destino de cualquier recurso público, que abata la corrupción y la impunidad. En el presente Acuerdo se propone que, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le establece el Artículo 14 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y sus Municipios, investigue si los recursos depositados relativos al FAFEF, se encuentran a buen resguardo o si los mismo ya fueron aplicados. Por lo anterior, los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala solicita al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que informe a esta Soberanía, **en qué rubros y montos específicos se han aplicado las aportaciones federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes al Estado de Tlaxcala, previstas en el Presupuesto de**

Egresos de la Federación 2017, las cuales, al mes de junio de 2017, el Gobierno del Estado ha recibido la cantidad de \$236,900,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), de un monto total de \$475,400,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).

SEGUNDO. Se solicita a la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, investigue y, consecuentemente, informe a este Congreso del Estado, si los recursos públicos señalados en el punto anterior, se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron aplicados a los rubros a los que fueron destinados y etiquetados.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala y a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos establecidos en el mismo. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA. COORDINADOR; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ; DIPUTADO CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE; DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR; DIPUTADA, DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA; DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA; DIPUTADO MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO. Diputado dice, con fundamento en lo que disponen los artículos 120, 121 y 129 del Reglamento Interior de este Congreso Estatal, solicito que se dispense el trámite legislativo que ordinariamente

correspondería a esta iniciativa y de inmediato se proceda a su discusión, votación y aprobación. **Presidente.** Se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado Carlos Morales Badillo**, en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: once** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: seis** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se procede a la aprobación de la iniciativa dada a conocer por los grupos parlamentarios del partido de la Revolución Democrática y el partido Acción Nacional. Con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo dada a conocer; **Presidente:** se concede el uso de la palabra a la ciudadana **diputada Eréndira Olympia Cova Brindis**, quien dice: con el permiso de la mesa. Yo entiendo la preocupación de los compañeros diputados sobre el uso y ejercicio de los recursos que tiene el estado de Tlaxcala. Mi participación es solamente para hacerles la invitación exhortarlos a que visiten la página de transparencia del gobierno del estado a que revisen la página de la secretaria de Obras Publicas de la SECODUVI para que ustedes puedan revisar, constatar plenamente cual va a ser el uso, cual está siendo el uso de los recursos del gobierno del estado que están debidamente etiquetados, muchas gracias, es cuanto señor presidente. **Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado **más** desea referirse en pro en contra de la

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría diez** votos a favor. **Presidente**. Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría seis** en contra; **Presidente**. De acuerdo a la votación emitida en lo general y particular se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por **mayoría** de votos. -----

Presidente: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; CORRESPONDENCIA 3 DE OCTUBRE DE 2017. **Oficio** que dirige el Juris Doctor Hugo Morales Alanís, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala y, se emite una nueva Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala. **Oficio** que dirige Jaciel González Herrera, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite la Tabla de Valores del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Neptali Moisés Gutiérrez Juárez, Presidente Municipal de Calpulalpan, a través del cual presenta la Tabla de Valores Catastral para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Bladimir Zainos Flores, Presidente Municipal de Tepeyanco, a través del cual remite la Tabla de Valores. **Oficio** que dirige el C.P. Carlos Erasto Escobar Izquierdo, Director de Ingresos del Municipio de Chiautempan, a través del cual remite la propuesta de Tablas de Valores Unitarios aplicables para el Municipio. **Oficio** que dirige José Filemón Rugerío Tenocelotl, Secretario del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, a través del cual remite copia certificada de las Actas de Cabildo en donde

se autorizan las Tablas de Valores. **Oficio** que dirige Javier Cuatepitz Cortes, Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, a través del cual le solicitan actualizar el plano estadístico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo. **Oficio** que dirige el Ing. José del Carmen Hernández Morales, Presidente Municipal de Tocatlan, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez, Presidenta del Municipio de Tlaxco, a través del cual remite la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el C.P. Gelasio Sánchez Juárez, Presidente Municipal de Teolocholco, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Dr. Jaime Herrera Vara, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el C.P. Olaf Jonathan Vázquez Morales, Presidente Municipal de San Lucas Tecopilco, a través del cual remite el Proyecto e Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Daniel Martínez Serrano, Presidente Municipal de Tenancingo, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Eymard Grande Rodríguez, Presidente Municipal de Panotla, a través del cual remite el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Noé Parada Matamoros, Presidente Municipal de Atltzayanca, a través del cual remite la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Prof. Giovanni Pérez Briones, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley

de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige José Macías González, Presidente Municipal de Atlangatepec, a través del cual remite la Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. José Esteban Cortés Torres, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual remite le Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Eleazar Molina Pérez, Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, a través del cual remite la Propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Venancio Pérez Manoatl, Presidente Municipal de San José Teacalco, a través del cual remite la Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Arturo Hernández Hernández, Presidente Municipal de Cuapiaxtla, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Carlos Fernández Nieves, Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlan de Antonio Carvajal, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige la Lic. Anabell Ávalos Zempoalteca, Presidenta Municipal de Tlaxcala, a través del cual remite el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Ma. Catalina Hernández Águila, Presidenta Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual remite la Propuesta del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Dr. Mario López López, Presidente Municipal de Xaloztoc, a través del cual remite la Iniciativa del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Neptali Moisés Gutiérrez Juárez, Presidente Municipal de Calpulalpan, a través del cual remite el Proyecto de

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Jaime Pérez Juárez, Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de la Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Ing. Jesús Herrera Xicohténcatl, Presidente Municipal de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Miguel Muñoz Reyes, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual presenta la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Víctor Hugo Sánchez Flores, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, a través del cual remite el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Francisco Villareal Chaires, Presidente Municipal de Yauhquemehcan, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Prof. Rafael Zambrano Cervantes, Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a través del cual remite el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Bladimir Zainos Flores, Presidente Municipal de Tepeyanco, a través del cual remite el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Rubén Pluma Morales, Presidente Municipal de la Magdalena Tlaltelulco, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Julio Cesar Hernández Mejía, Presidente Municipal de Apizaco, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Jaciel González Herrera, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Ing. Cutberto Benito Cano Coyotl, Presidente Municipal de San Pablo del Monte, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio

Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Cruz Alejandro Juárez Cajica, Presidente Municipal de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Maribel Cervantes Hernández, Presidenta Municipal de San Damián Texóloc, a través del cual remite el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Enrique Rosete Sánchez, Presidente Municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el C.P. Jorge Sánchez Jasso, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual remite el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirigen el Lic. Miguel Ángel Sanabria Chávez y el Mtro. Fernando Díaz de los Ángeles, Presidente y Secretario respectivamente, del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual remiten la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirigen el Lic. Oscar Murias Juárez y la L.A.P. Blanca Estela Castillo Trejo, Presidente y Tesorero respectivamente, del Municipio de Nativitas, a través del cual remiten el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirigen el Ing. Rogelio Pérez Salazar y la C.P. Nancy López Romero, Presidente y Tesorera respectivamente el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, a través del cual remite la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige el Lic. Antonio Cisneros Tuxpan, Secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Rene Muñoz Zepeda, al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita girar sus órdenes a Protección Civil del Estado de Tlaxcala y a las dependencias del Gobierno que sean necesarias, a fin de que los ingenieros especialistas y peritos, evalúen la Escuela Primaria Pedro Dondisch, ubicada

en la cuarta Sección del Barrio de Xaltipa, Municipio de Papalotla de Xicohténcatl. **Oficio** que dirige el Lic. Ever Alejandro Campech Avelar, Presidente Municipal de Benito Juárez, a través del cual remite copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 26 de septiembre del año en curso donde se aprobó el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **Oficio** que dirige Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual remite información sobre los atractivos turísticos, el patrimonio cultural, gastronomía, fiesta patronal, historia, así como los personajes históricos con los que cuenta el Municipio de Zacatelco. **Oficio** que remite el Lic. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, Diligenciaro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual se le requiere a las autoridades responsables del Congreso del Estado y la Comisión de Finanzas y Fiscalización del congreso del Estado, para que dentro del plazo establecido cumplan con la ejecutoria de mérito, debiendo informar sobre su cumplimiento. **Escrito** que dirige el C.P. Carlos Alberto Cariño Vázquez, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía para que le sea considerado el pago de Gastos Indirectos y Prodimef FISM 2016. **Escrito** que dirigen Integrantes del Comité de Restauración del Templo de San Juan Bautista Totolac, el Presbítero, Párroco, Juez Merino y Sacristán, al Prof. Giovanni Pérez Briones, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual le solicitan que se haga la investigación debida y se ordene a la empresa CIMA que repare los defectos que ocasiono a la Cúpula intervenida. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen**

correspondiente. De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Lázaro Cárdenas, Calpulalpan y Tepeyanco, así como el Director de Ingresos del Municipio de Chiautempan, y el Secretario del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente.** Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Tocatlán, Tlaxco, Teolocholco, Ixtenco, Santa Ana Nopalucan, San Lucas Tecopilco, Tenancingo, Panotla, Atltzayanca, Totolac, Atlangatepec, Mazatecochco de José María Morelos, Tetla de la Solidaridad, San José Teacalco, Cuapiaxtla, Tepetitla de Lardizábal, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Xaloztoc, Calpulalpan, Santa Isabel Xiloxotla, Papalotla de Xicohtécatl, Contla de Juan Cuamatzi, Nanacamilpa de Mariano Arista, Yauhquemehcan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tepeyanco, La Magdalena Tlaltelulco, Apizaco, Lázaro Cárdenas, San Pablo del Monte, Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, San Damián Texóloc, Sanctorum de Lázaro Cárdenas y Huamantla, así como el Presidente y Secretario del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, los presidentes y tesoreros de los municipios de Nativitas y de Muñoz de Domingo Arenas, y el Secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictámenes correspondientes.** Del oficio que dirige Rene Muñoz Zepeda; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Benito Juárez; **túrnese a su expediente parlamentario.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco; **túrnese a su expediente parlamentario.** Del oficio que remite el Diligenciaro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige el C. P. Carlos Alberto Cariño Vázquez; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirigen integrantes del comité de restauración del templo de San Juan Bautista Totolac; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** - - - - -

Presidente: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a ciudadanos los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. **Presidente:** se concede el uso de la palabra al ciudadano **diputado J. Carmen corona Pérez,** quien dice: con el permiso de la presidencia de la mesa, con el permiso de quienes el día de hoy nos acompañan para su servidor es un tanto complicado generar esta participación porque finalmente cuando defendemos la libertad de pensamiento, de palabra de acción, cuando nos reconocemos como un país que ha respetado esos principios obviamente que cuando tenemos una definición y que somos parte de una idea equivocada de las cosas lo único que nos queda es dar la cara y desde luego hacer frente a cualquier comentario que en el abuso esta libertad tenga que ver con la imagen personal y sobre todo como diputados y políticos solamente sirve para enrarecer la percepción que la sociedad tiene. El pasado 21 de septiembre en un hecho inédito tuvimos que cambiar la sede del Congreso al Órgano de fiscalización ahí después del suceso difícil trágico que vivió nuestro país del hecho de los sismos, hicimos el uso de la palabra 13 diputados, los 13 con diferente postura y ajustados muy específicamente al tema que les ocupaba y les preocupaba pero el elemental fue el de donar una quincena que fue la

primera propuesta después hubo más propuestas pero ajustados a un primer comentario y de el parte, yo quiero hacer uso de la tribuna el día de hoy para aclarar puntualmente que ni la diputada Sandra Corona Padilla ni su servidor se han negado a donar lo que se tenga que donar, no sé de dónde vino el comentario y para quien lo hizo y declaro que nos compruebe a través de las grabaciones porque obviamente el ejercicio del periodismo yo tengo que ser muy respetuoso pero a partir del día lunes apareció una nota, perdón el día domingo apareció otra nota el día de ayer otra nota y el día de hoy aparece otra nota y a mí me parece ya preocupante que haya una línea que es muy delgada y que nos separa de la verdad de la mentira, por eso es que obligado por las circunstancias sin el temor de cruzar esa delgada línea que divide al periodismo objetivo del difamador pudiéramos entrar en esta dinámica de procedimiento y obviamente de participación. Yo les quiero decir que ojala podamos seguir transitando por esta idea muy clara de lo que es el periodismo y al mismo tiempo mi respeto y consideración a todos pero también que quede muy claro que nosotros aportaremos generaremos las condiciones como grupo parlamentario de nueva alianza para dar ese apoyo y es más seguir apoyando a quienes en este tránsito obviamente que no va a ser un tema de un día o de un primer tiempo que va ir para largo y que estaremos dispuestos a entrar en esa donación en cualquiera de sus vertientes. Muchas gracias. **Presidente:** se concede el uso de la palabra al ciudadano **diputado Enrique Padilla Sánchez**, quien dice gracias señor presidente con el permiso de la mesa directiva de las señoras y los señores diputados, quiero referirme muy atentamente a un hecho que me parece por las circunstancias muy lamentable. El día de ayer en esta capital del estado en el centro neurálgico de nuestro pueblo sucedió un hecho sin precedentes. Los hechos son conocidos de todos gracias a los medios de comunicación. Intentaron asaltar se organizaron los ciudadanos estuvieron a punto de

linchar llegaron la policía se hace la investigación en fin, pero quise hacer uso de la palabra para recalcar varias cuestiones. La primera es decirles a los ciudadanos lo trabajares de la capital de este pueblo de Tlaxcala que se levantan en lucha que no están solos que tienen a su representantes para acompañarlos en este proceso. La segunda preocupación es que esto nos pone a pensar muchas de las cosas que están en discusión tenemos que hacer una reforma legal en el estado y en la federación para que a los infractores de un delito y que estén en ese mismo delito acusados se les tome como delitos graves en este país para que puedan estar en la cárcel; este hecho como repercute en el debate del nuevo sistema de justicia penal. Finalmente la consideración filosófica del inicio del estado moderno han sido son buenos los hombres por naturaleza o son malos los hombres por naturaleza, requieren al estado más menos y mi última preocupación que a la vez es una solicitud. Necesitamos un estado de derecho fuerte sin corrupción, sin impunidad, necesitamos y le solicito una vez mas a nuestro ayuntamiento al estado de Tlaxcala que fortalezca sus cuerpos de seguridad, que fortalezcan sus instituciones los hombres y las mujeres de Tlaxcala merecemos y necesitamos vivir en paz, los hombres y las mujeres de Tlaxcala capital necesitamos saber que cuando nuestros hijos están en las escuelas están seguros, los hombres y las mujeres de Tlaxcala capital necesitamos que los hombres y las mujeres que van a trabajar regresen a nuestra casa sanos y salvos, es cuanto señor presidente. **Presidente.** En vista de que **ningún** ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar conocer el orden del día para la siguiente sesión. **1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cincuenta** minutos del **tres** de **octubre** de dos mil diecisiete, se declara

clausurada esta sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **cinco** de **octubre** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - -

C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle
Dip. Secretario

C. J. Carmen Corona Pérez
Dip. Secretario